

DECRETO N° 0767

NEUQUÉN, 26 JUN 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 4923-M-03, originado en la Nota N° 1413/SUBS. RR. HH. y P.L./03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **GUTIERREZ SABELLO, L.P. N° 554**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

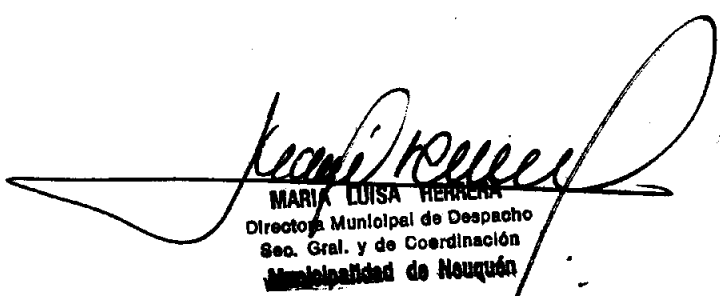
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 47 de las actuaciones;

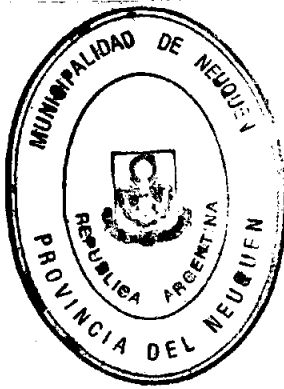
Que por Nota N° 297/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1029, concediéndose el beneficio de **jubilación ordinaria**, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 36º, Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por la Ordenanza N° 9467, en su Artículo 11º);

Que el agente citado solicita le sean abonadas, junto a su liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que a fs. 53 la División Personal Servicios Públicos -Dirección de Personal- informa que al agente **GUTIERREZ** le corresponde usufructuar treinta (30) días de licencia del año 2001, treinta (30) días del año 2002 y quince (15) días de licencia proporcional año 2003;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 487/03, remite el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal que disponga la baja por **jubilación ordinaria** del agente **SABELLO GUTIERREZ, L.P. N° 554 (Grupo 01)**, a partir del 01 de julio de 2003, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 36º, Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467 -la Administración Municipal compensará el aporte


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



jubilatorio que deban realizar los mismos, hasta cumplir con los años de edad requeridos-, atento a lo solicitado por la División Previsión Social a fs. 49;

Que asimismo, requiere se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- a liquidar la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.319,55)**, la cual corresponde a la licencia pendiente de usufructo: treinta (30) días de licencia del año 2001, treinta (30) días del año 2002 y quince (15) días de licencia proporcional año 2003, atento a lo informado por la citada División a fs. 54;

Que el nombrado cumple tareas en la División Agua Potable, Dirección Mantenimiento Vial Zona III, Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

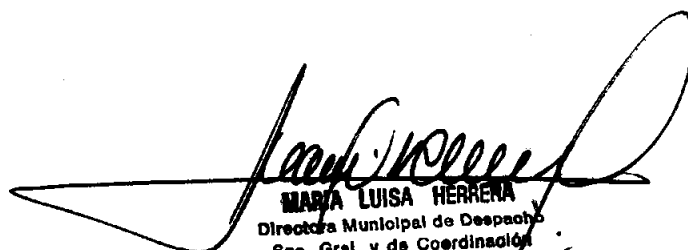
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del 01 de julio de 2003, para acogerse ----- al beneficio de **jubilación ordinaria**, al **agente GUTIERREZ SABELLO, L.P. N° 554 (Grupo 01), D.N.I. N° 05.265.722, Clase 1949, Categoría 19**, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumple tareas en la División Agua Potable, Dirección Mantenimiento Vial Zona III, Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- a liquidar al **agente GUTIERREZ**, la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.319,55)**, la cual corresponde a la licencia pendiente de usufructo: treinta (30) días del año 2001, treinta (30) días del año 2002 y quince (15) días proporcionales al año 2003; en base a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Informe N° 487/03.-

Artículo 3º) AGRADECER al **agente GUTIERREZ SABELLO** la labor ----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social, la compensación del


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

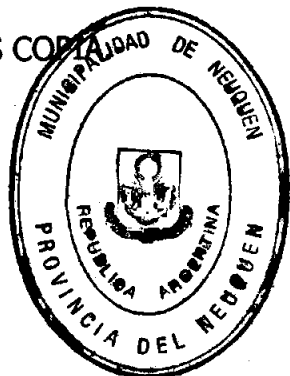
Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la **jubilación ordinaria** al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-


Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén